

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17929 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 460/2015, con NIG 1808742M20150000516, por auto de 13 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Caserpa Mantenimiento y Conservación, S.L., provista de CIF B85441459, con domicilio social en c/ San Antón, n.º 72, 5.º Oficina 16 de Granada, donde tiene su centro de principales intereses, declarando asimismo la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, y en consecuencia:

Primero: Procede la extinción de la persona jurídica con cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, cesando al órgano de administración de la misma.

Segundo: Procede la publicación de la presente conforme a lo previsto en los artículos 23 y 24 de la LC, librándose a los efectos oportunos los exhortos y mandamientos.

Granada, 13 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150022325-1